

	REQUERIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES			
	NOMBRE	CARGO	FECHA	Código:
Elaborado por:	Marlene Calderón	Coordinadora de Bienestar y SST	28.01.2020	SST - PD004
Revisado por:	Marco Barriga	Jefe de Seguridad	28.01.2020	Versión: 01
	Raúl Illanes	Jefe de Mantenimiento	28.01.2020	
	Arlette Estupiñan	Jefe de Logística	28.01.2020	
	Alfredo Matos	Jefe de Operaciones y Servicios	28.01.2020	
Aprobado por:	Franco Colonna	Gerente de Infraestructura	28.01.2020	
	Jesús Lobo	Gerente de GDH	28.01.2020	
	Mirko Chiappe	Gerente Comercial	28.01.2020	
	Javier Hanza	Gerente de Operaciones	28.01.2020	
	César Germaná	Director de Operaciones y Servicios	28.01.2020	

1. OBJETIVO:

Asegurar que todos los contratistas y proveedores que realicen actividades dentro de las instalaciones del UTP, cumplan con lo dispuesto en la Ley N° 29783, modificaciones y nuestros procedimientos de seguridad y salud en el trabajo vigentes.

2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica a toda empresa contratada por UTP para realizar cualquier tipo de trabajo o servicio en cualquiera de nuestros campus pudiendo ser trabajos de mantenimiento (preventivo y/o correctivo), proyectos, construcciones, habilitaciones, rehabilitaciones, remodelaciones, bajo la modalidad de tercerización de servicios, intermediación laboral, locación de servicios, entre otros.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

- 3.1. Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el colaborador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- 3.2. Área usuaria:** Área de UTP que solicita un trabajo.
- 3.3. Área de Seguridad:** Encargado de realizar la supervisión en todas las sedes, así como la coordinación con las áreas operativas.
- 3.4. ATS: Análisis de Trabajo Seguro:** Documento donde se indican datos de contacto del contratista y/o proveedor y de personal de UTP involucrado en la actividad, así como los horarios de trabajo; en este documento se describen también las tareas a ejecutar, los peligros y riesgos que ésta involucra y los controles para evitar accidentes.
- 3.5. Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.
- 3.6. Contratista:** Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.
- 3.7. Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- 3.8. EPP's:** Equipos de Protección Personal. Conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestos a riesgos durante el ejercicio de una labor.
- 3.9. Ficha de Ingreso de Contratista o Proveedor:** Documento donde se indican datos de contacto del proveedor, la relación del personal que realizará el trabajo y los datos generales del trabajo a realizar (los horarios de trabajo, días de trabajo, etc.).
- 3.10. Identificación de peligros:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- 3.11. Inducción SST:** Es la capacitación que recibe el personal de la empresa proveedor sobre temas de Seguridad, Salud en el Trabajo.
- 3.12. Inspección Preventiva de Seguridad:** Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Es un proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.
- 3.13. MSDS:** Hoja de datos de seguridad del material o producto químico, proporcionada por el fabricante de dicho producto.
- 3.14. Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daño a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- 3.15. Póliza SCTR:** Póliza de Seguro Complementario de Riesgo; documento a través del cual se garantiza la atención médica y las pensiones de las personas incluidas en caso de accidente de trabajo Enfermedad Profesional.
- 3.16. Proveedor de Riesgo Bajo:** Aquellos que prestan servicios para realizar trabajos de bajo riesgo, por ejemplo: mantenimiento de luces de emergencia, servicio de pintado de oficinas, jardinería, etc. También incluye a los proveedores de suministros y embalajes, vendedores, consultores, capacitadores, asesores, transportistas, etc.
- 3.17. Proveedor de Riesgo Medio:** Aquellos que prestan servicios para realizar trabajos de riesgo medio, por ejemplo: cambio de baldosas, mantenimiento puertas de vidrio, etc.
- 3.18. Proveedor de Riesgo Alto:** Aquellos que prestan servicios para realizar trabajos específicos además realizarán alguna de las siguientes actividades: trabajos en altura mayor a 1.8 m, trabajos en espacios confinados, trabajos con energía peligrosa, trabajos eléctricos, trabajos en caliente, trabajos de izamiento, trabajos con manejo de sustancias químicas, trabajos de sanidad, trabajos de excavaciones o zanjas.
- 3.19. PETAR:** Permiso escrito de Trabajo de alto riesgo, autorización escrita que lo otorga el Supervisor o responsable proveedor.
- 3.20. RISST:** Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Documento que establece las normas en materias de SST para regular que se dé un trabajo seguro en las empresas y disminuir los riesgos de sufrir accidentes.
- 3.21. Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daño a las personas, equipos y al ambiente.
- 3.22. SST:** La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- 3.23. Supervisor o responsable proveedor:** Personal asignado por la empresa proveedor que coordina y/o supervisa los trabajos que se realizan por encargo de UTP.

3.24. Trabajo: Actividad relacionada a mantenimientos y/o servicios que se realizan en las instalaciones de UTP.

3.25. Trabajo de Alto Riesgo: Aquellas actividades que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. **UTP** considera como actividades de alto riesgo; trabajos en espacios confinados, en altura (superiores a 1.8 m de altitud), de corte y soldadura, con intervención en circuitos o sistemas eléctricos, con sustancias químicas, de obras civiles, de izaje y levantamiento de cargas, de saneamiento, y similares. Además, las actividades listadas en el **Anexo 5 del D.S. N° 009-97-SA**.

3.26. Trabajos de emergencia: Trabajos cuya realización resulta imprescindible a razón de corregir daños y fallas de las instalaciones de UTP ocasionadas por circunstancias imprevistas y/o fuera de control que pueda afectar directamente la operación y seguridad de los colaboradores y estudiantes.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- 4.1. Ley No. 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y su modificatoria Ley No. 30222
- 4.2. Decreto Supremo 005-2012-TR Reglamento de la Ley No. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatorio Decreto Supremo No. 006- 2014-TR.
- 4.3. Ley 28806 “Ley General de Inspecciones del Trabajo”.
- 4.4. R.M. 375-2008-TR “Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico”.
- 4.5. D.S. N° 003-98-SA, Normas técnicas del seguro complementario de trabajo de riesgo
- 4.6. Norma G.050 “Seguridad durante La Construcción”.

5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

5.1. Requisitos de SST para Adquisiciones de Servicios

- 5.1.1. El área solicitante del servicio comunicará los requerimientos SST al contratista y/o proveedor postor cuando inicie el proceso de contratación de servicios de acuerdo a la modalidad de contratación que aplique. Asimismo, el área de Logística enviará el procedimiento actual adjunto al correo de Orden de Compra.
Para trabajos programados y planeados con anticipación, dichos requerimientos deberán estar como parte de las cláusulas de cumplimiento de los contratos u orden de compra evaluando la posibilidad de que sean sancionables.

REQUISITO	Proveedor
Seguro Integral de Salud, Seguro de ESSALUD o Constancia de Afiliación a una EPS	Riesgo Bajo
Listado del Personal con nombres y apellidos completos indicando el N° de DNI	
Trabajadores Uniformados	
Listado de EPP, Máquinas, Equipos, Herramientas, Materiales, etc.	

*Estos requisitos no aplican para proveedores de materiales impresos, de servicio de catering, activaciones como entrega de helados, entrega de merchandising, visita de proveedores para revisión de mobiliario y/o reuniones de coordinación, solo la presentación de su DNI.

REQUISITOS	Contratista / Proveedor
Póliza de Seguro SCTR salud y pensión	Riesgo Medio
Listado del Personal con nombres y apellidos completos indicando el N° de DNI.	
Fotocheck para cada trabajador	
Trabajadores Uniformados	
Política de Seguridad y Salud en el trabajo	
Plan Anual de SST	
Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Matriz IPER-C	
ATS (Análisis de Trabajo Seguro)	
Registro de Inducción diaria (Charla 5 minutos)	
Registro de entrega y/o revisión de EPP's	
SOAT Vehicular (cuando aplique)	
Flujo de comunicación en caso de emergencia	

REQUISITOS	Contratista / Proveedor
Política de Seguridad y Salud en el trabajo	Riesgo Alto
Programa Anual de SST	
Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Plan de Seguridad (<i>Incluye descripción del servicio, cronograma, lista de peligros y riesgos, lista de epp, herramientas, equipos y maquinaria, respuesta a emergencias, lista de personas propuestas al servicio.</i>)	
Certificación de competencias (<i>Cuando aplique, ejemplo: Trabajos en altura, trabajos eléctricos, operador de maquinaria, entre otros</i>)	
Certificados de Aptitud médica (<i>Emitido por clínica autorizada por DIGESA o DIRESA.</i>)	
Supervisor de Seguridad o Prevencionista de riesgos (<i>Remitir documentos que acrediten las competencias en seguridad y salud en el trabajo.</i>)	
Póliza de SCTR salud y pensión	
DNI de trabajadores	
Matriz IPERC (<i>Identificación de peligros, evaluación/valoración de riesgos y determinación de controles, asociados a los puesto de trabajo asignados al servicio.</i>)	
ATS (Análisis de Trabajo Seguro)	
Registro de inducción diaria (charla de 5 min)	
Registro de entrega y/o revisión de EPP	
Check List de operatividad (Aplicable a Herramientas y equipos)	

- 5.1.2. Para casos de proveedor de alto riesgo, el área usuaria enviará por correo institucional los documentos completos para la revisión y aprobación del área de Bienestar y SST como mínimo con tres días anticipación previa a iniciar el trabajo.
- 5.1.3. Una vez validada la documentación sin observaciones, el Área de Bienestar y SST enviará mediante correo institucional la aprobación correspondiente al área usuaria.
- 5.1.4. El área usuaria enviará la documentación del proveedor seleccionado antes del inicio de las labores al área de seguridad con copia al área de Bienestar y SST (ssoma@inlearning.edu.pe), al área de Operaciones y Servicios de cada Sede y al Jefe de Sede utilizando el formato de Ficha de Ingreso de Proveedor conjuntamente con el SCTR o evidencia de afiliación a algún seguro de salud.
- 5.1.5. El área de seguridad validará la información del SCTR y/o verificará la afiliación a algún seguro de salud en caso el proveedor sea de bajo riesgo.
- 5.1.6. El proveedor permanente deberá enviar por correo institucional al área usuaria con copia al área de bienestar y SST la actualización del SCTR mensualmente de todos sus trabajadores.

5.2. Requisitos para el ingreso a las sedes UTP.

- 5.2.1. Para que un proveedor pueda iniciar sus actividades dentro de las instalaciones de UTP deberá pasar revisión por el Personal de Seguridad de la sede la cual verificará:

Proveedor de riesgo bajo:

- DNI
- Verificar que los trabajadores estén uniformados
- Lista de EPPs, Herramientas, materiales.
- Verifica afiliación de algún seguro de salud

Proveedor de riesgo medio

- Póliza de Seguro SCTR salud y pensión
- Listado del Personal con nombres y apellidos completos indicando el N° de DNI.
- Fotocheck para cada trabajador
- Trabajadores Uniformados
- ATS (Análisis de Trabajo Seguro) – al inicio de cada trabajo
- Registro de Inducción diaria (Charla 5 minutos) por día
- Registro de entrega y/o revisión de EPP's
- SOAT Vehicular (cuando aplique)
- Flujo de comunicación en caso de emergencia

Proveedor de riesgo alto:

- Póliza de SCTR salud y pensión
- Listado del Personal con nombres y apellidos completos indicando el N° de DNI.
- Fotocheck para cada trabajador
- Trabajadores Uniformados
- ATS (Análisis de Trabajo Seguro)
- Registro de inducción diaria (charla de 5 min)
- Registro de entrega y/o revisión de EPP
- Check List de operatividad (Aplicable a Herramientas y equipos)

- SOAT Vehicular (cuando aplique)
- Flujo de comunicación en caso de emergencia

5.3. Requisitos durante la ejecución de los trabajos:

- 5.3.1.** Solo los proveedores de alto riesgo deberán completar documentación obligatoria antes de realizar el trabajo asignado y deberán cumplir los siguientes lineamientos sobre la elaboración y registro de los mismos.
- Para el inicio de las actividades el proveedor deberá tener en la zona de trabajo sus registros de trabajos de alto riesgo (AST, PETAR y/u otros requeridos según la Norma G-050). Otros registros relacionados al trabajo serán almacenados por el responsable del proveedor.
- 5.3.2.** El proveedor debe contar con herramientas y equipos adecuados para las actividades a desarrollar, estos deben estar en buenas condiciones. Deben tener los Equipos de Protección Personal adecuados y estar en buen estado.
- 5.3.3.** El proveedor debe cercar su área de trabajo de forma parcial o total dependiendo del tipo de riesgo que involucren los trabajos.
- 5.3.4.** El proveedor, en caso utilice insumos químicos para su trabajo, deberá contar con la Hoja MSDS para el control de cualquier emergencia que se presente con dicho material.
- 5.3.5.** Durante la ejecución de los trabajos, el Área de Bienestar y SST realizará la verificación de los lineamientos de UTP, según las fichas de ingreso de proveedores recibidos, de forma aleatoria.
- 5.3.6.** El resultado de las inspecciones y otras observaciones serán registrados utilizando el formato de Inspección Preventiva de Seguridad.
- 5.3.7.** Si durante el proceso de inspección se observa incumplimientos de seguridad y salud en el trabajo por parte del proveedor, se paralizará el trabajo. Además, el Área de Bienestar y SST retendrá el ATS, PETAR de la empresa proveedor hasta que las observaciones sean subsanadas. La empresa proveedor tendrá un plazo de subsanación de observaciones definido en coordinación con el área usuaria de UTP.

5.4. Lineamientos para Trabajos de Emergencia.

Definido para trabajos de emergencia con el fin de optimizar los tiempos en la atención de la misma. Los trabajos de emergencia, seguirán los siguientes lineamientos:

- 5.4.1.** El área usuaria de UTP coordinará la atención del trabajo de emergencia con el Área de Seguridad e informará al Área de Bienestar y SST y al Director de Campus.
- 5.4.2.** El personal proveedor deberá estar acompañado en todo momento por el usuario UTP solicitante del trabajo de emergencia, quien liderará los temas de SST hasta que se regularice la situación.
- 5.4.3.** El área usuaria realizará el seguimiento en todo momento al proveedor del trabajo de emergencia, en coordinación con el área de Seguridad se asegurará que el proveedor cuente con sus implementos de seguridad.
- 5.4.4.** Posterior a la emergencia, el área usuaria solicitará la documentación del ítem 5.1.1, para evaluar al proveedor de emergencia de ser el caso.

6. RESPONSABILIDADES

6.1. Responsabilidad del proveedor

- 6.1.1. Cumplir con lo establecido en el presente procedimiento y velar por la seguridad de sus colaboradores.
- 6.1.2. Garantizar la SST en todos los aspectos relacionados con las actividades que desarrollen.
- 6.1.3. Proveer los recursos y facilidades necesarias para el cumplimiento del procedimiento.
- 6.1.4. El Responsable SST designado por el proveedor será el responsable de hacer cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, según la normativa aplicable.
- 6.1.5. Reportar todo accidente o cualquier tipo incidente al área usuario del UTP y al área de SST.
- 6.1.6. Levantar todas las observaciones en el menor tiempo posible enviando las evidencias al área de Bienestar y SST.

6.2. Responsabilidades del área usuaria

- 6.2.1. El área usuaria será responsable de enviar todos los documentos señalados en el punto 5.1.1. al área de SST.
- 6.2.2. Enviar la Ficha de Ingreso de Proveedor, junto con SCTR y/o evidencia de afiliación a algún seguro de salud además el área usuaria UTP, debe enviar dicho documento vía correo electrónico al área de Seguridad con copia al área de Bienestar y SST.
- 6.2.3. En los trabajos de alto riesgo verificar los actos y condiciones de trabajo los cuales deben de ser coherentes con lo descrito en los documentos entregados, de identificar incumplimientos, procederá a paralizar los trabajos hasta corregirse las desviaciones identificadas.

6.3. Responsabilidad del área de Bienestar y SST

- 6.3.1. Aprobación de la documentación requerida para los proveedores **riesgo alto**.
- 6.3.2. Realizar la verificación aleatoria de los lineamientos de UTP en la zona de trabajo de los proveedores mediante las inspecciones.
- 6.3.3. Comunicar cualquier incumplimiento de los estándares y/o procedimientos de seguridad y salud en el trabajo al área usuaria de UTP.
- 6.3.4. Paralizar los trabajos si se evidencia un riesgo alto para los trabajadores o no cumplen con la documentación mínima requerida para la realización del trabajo (según lo indicado en el punto 5.3), y comunicar la decisión al área usuaria de UTP y proveedor; en caso sea necesario, solicitar la presencia de nuestro personal de Seguridad para la paralización y el retiro respectivo del área de trabajo Esta decisión quedará registrada en el Formato Inspección Preventiva de Seguridad.

6.4. Responsabilidades del área de Seguridad.

- 6.4.1. Realizar la verificación de los documentos requeridos en el ítem 5.2.1. En caso de encontrar un documento no válido y/o fraudulento se procederá con la suspensión del proveedor del servicio.
- 6.4.2. Paralizar el trabajo si las observaciones identificadas generan un riesgo alto para los trabajadores o no cumplen con la documentación mínima requerida para la realización del trabajo (según lo indicado en el punto 5.3), y comunicar inmediatamente tanto al área usuaria de UTP como al área de SST. Esta decisión quedará registrada en el formato: Formato de Inspección Preventiva de Seguridad.

6.4.3. Reportar al término del turno las incidencias encontradas en las inspecciones y entregar de los registros correspondientes al área usuaria y al área de Bienestar y SST.

7. NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES:

7.1. Normas Generales:

1. Conocer y aplicar los procedimientos y normas de trabajo establecidos en el presente documento.
2. Portar documento de identidad y/o fotochek de identificación.
3. Informar y registrar todos los elementos y equipos de trabajo que ingresen a las instalaciones.
4. Respetar todas las normas y/o disposiciones establecidas por UTP en relación con las autorizaciones de ingreso, control de entradas y salidas.
5. Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo.
6. Usar adecuadamente los equipos de protección personal (EPP).
7. No operar o manipular equipos, maquinaria, herramientas u otros elementos para los cuales no haya sido autorizado.
8. Comunicar todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo la seguridad y salud de las personas.
9. Comunicar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de UTP la ocurrencia de cualquier incidente y/o accidente de trabajo.
10. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo.
11. Estar capacitados en procedimientos de respuesta a emergencias, y acatar cualquier orden de evacuación que UTP extienda.
12. Cumplir y respetar las indicaciones de los avisos, letreros y señales de seguridad que constituyen normas básicas de seguridad.
13. Subir y bajar escaleras y/o desniveles con precaución, haciendo uso de las barandas. Evitar leer documentos y tener las manos en los bolsillos mientras hace uso de las escaleras.
14. No ingerir bebidas alcohólicas o consumir sustancias psicotrópicas, antes y/o durante la ejecución de trabajos.
15. No fumar, hacer fuego o introducir armas a las instalaciones.
16. Gestionar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos generados.

7.2. Normas básicas de seguridad para uso de herramientas eléctricas y manuales

1. El contratista debe contar con herramientas, equipos y otros (sogas, eslingas, cables, etc.) de su propiedad acordes a las tareas a realizar. No están permitidas las herramientas manuales o equipos de fabricación artesanal, ni aquellas que no cuenten con certificación de calidad de fabricación.
2. Antes de su uso, las herramientas serán inspeccionadas por el responsable de SST del contratista para asegurar que no posean ninguna condición insegura. El contratista deberá contar con registros de dicha inspección.
3. Retirar de manera inmediata toda herramienta que presente cualquier daño, rotura, operación defectuosa o condición insegura.
4. Cuando se utilicen herramientas eléctricas o de mano, se requerirá el uso de protección adicional (ejemplo: guantes y botas dieléctricas, etc.) a los equipos de protección personal básico.
5. Las herramientas eléctricas deberán ser de tipo “doble aislamiento”, y contar con su correspondiente conexión a tierra. Todas tendrán interruptor en buen estado. Las herramientas eléctricas deben poseer cables de doble aislamiento de una sola pieza ultra flexible, sin empalmes, cortes ni rajaduras.

6. Las amoladoras estarán provistas de guarda y protección para el disco o piedra de amolar. No está permitido retirar esta protección, ni ajustar la piedra mientras esta se encuentre en movimiento y/o conectadas a la fuente de energía.
7. Las sierras circulares o de cadena estarán equipadas con protección para prevenir el contacto del operador con partes filosas o en movimiento.
8. El uso de herramientas neumáticas (martillos, cinces, etc.) solo está permitido a personas calificadas y entrenadas para ello.
9. Los equipos accionados por energía eléctrica deben desconectarse de la fuente de energía cuando finalice su uso.
10. Las herramientas y equipos deben estar libres de grasas o aceites antes de su uso o almacenaje.

7.3. Normas básicas de seguridad para el uso de productos químicos

1. Todos los insumos químicos deben disponer de las Hojas de Seguridad (MSDS).
2. Realizar la mezcla o aplicaciones de los productos químicos en lugares ventilados.
3. Durante el manejo de los productos químicos, se debe utilizar los elementos de protección necesarios. Ejemplo: guantes de nitrilo o caucho, respirador para gases y vapores, y protección visual, etc.
4. Para la aplicación de pinturas, se deben prever los tiempos de la actividad y los tiempos de secado de los productos, con el fin de no exponer a las personas a vapores nocivos.
5. Mantener los envases de productos químicos, debidamente rotulados, bien sellados y almacenados en sitios seguros.
6. En caso de derrame del insumo químico, proceder a limpiar y secar, entrapando con material absorbente y utilizando los elementos de protección personal.
7. Ante la ocurrencia de un derrame, emitir un informe sobre lo sucedido al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de UTP.
8. Una vez concluya la jornada de trabajo o termine el servicio, el área debe quedar totalmente limpia y ordenada.
9. Llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos y/o procedimientos establecidos por el fabricante del producto químico.

7.4. Normas básicas de seguridad para el personal de limpieza

1. Al iniciar los trabajos de limpieza se deberá colocar el letrero preventivo en el área a tratar.
2. Si se encuentra algún envase sin rotular, mantenerse alejado (nariz, piel, ojos, sentido del gusto) ya que puede ocasionar irritación, quemaduras o intoxicación.
3. Verificar que los elementos de protección personal se encuentren en buen estado y asegurarse de tenerlos bien puestos, mientras se manipulan los productos.
4. Realizar dosificaciones o mezclas en un lugar ventilado, ya que por pequeña que sea la cantidad, pueden emanar vapores peligrosos.
5. Tan pronto se termine de utilizar un producto, se debe verificar que el envase haya quedado bien cerrado y almacenarlo en el lugar destinado para tal fin.
6. En caso de derrame, se debe proceder a limpiar y secar, entrapando con material absorbente y utilizando los elementos de protección personal.
7. Limpiar y/o lavar los elementos de protección personal al término de la labor.
8. Lavarse las manos y/o desinfectarlas siempre que cambie de actividad.

	REQUERIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	Código: SST – PD004
		Versión: 01

NOTA: Se mencionan aquí las normas generales a tener en cuenta para el manejo de productos químicos de aseo. Además de estas existen normas específicas para el manejo de cada producto químico, la cual se debe consultar en sus respectivas hojas de seguridad y/o fichas técnicas.

7.5. Normas básicas de seguridad para servicios de fumigación

1. Verificar que, en el interior del lugar, no haya ninguna persona, excepto quien verifica la ejecución de la labor teniendo en cuenta que debe permanecer con los equipos de protección personal necesarios.
2. Luego de aplicado el tratamiento, debe respetarse el tiempo de exposición y aireación, para garantizar la eficacia del producto y preservar la salud de las personas.
3. No permitir el acceso al área de trabajo a personas ajenas, así como de personal que supervise o pretenda observar, sino cuenta con los equipos de protección personal.
4. Cuando se realice la fumigación, aspersión, nebulización, atomización o desinfección (según corresponda), se debe verificar el buen estado de sus equipos de protección personal básicos. Ejemplo: Botas de caucho media caña, guantes de nitrilo o caucho, respirador para gases y vapores, protección visual, overol enterizo, para evitar con ello exponerse a la acción directa del producto.
5. Es importante que tanto la preparación del producto como su aplicación, se realicen utilizando obligatoriamente los equipos de protección personal.
6. Previo a la fumigación se debe asegurar el buen estado de los equipos y elementos de trabajo como máquina aspersora, cebadores, mangueras, boquillas, entre otros.
7. Ubicar la señalización y demarcación correspondiente al aislamiento del área de trabajo.
8. Garantizar el cumplimiento de las instrucciones de mezcla y uso del producto recomendado por el fabricante o formulador, que aparecen en la etiqueta adherida o litografiada en el envase o empaque.
9. Se prohíbe al personal fumigador fumar, comer o beber dentro de las instalaciones de UTP.
10. Al finaliza la actividad, se debe retirar todos los elementos que utilizo en la fumigación, incluidos los residuos sólidos.

7.6. Normas básicas de seguridad para trabajos en altura

1. Se considera trabajo en altura, aquel que se realice a una altitud superior a los 1,8 metros.
2. Todo Contratista que desarrolle trabajos en altura debe contar con un Plan de Seguridad, que incluya el detalle y cronograma de los trabajos programados, la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la determinación de controles, el detalle de los equipos a utilizar y los procedimientos de emergencia (Plan de rescate). Asimismo, debe adjuntar al Plan de Seguridad los certificados de competencia del personal que desarrolla dichas actividades.
3. Antes de iniciar cualquier trabajo en altura (**alto riesgo**), se debe completar el ATS y enviarlo al área de Seguridad y Salud en el Trabajo para su validación.
4. Todos los trabajadores que ejecuten trabajos en altura, deben contar con un certificado de competencia laboral vigente.
5. Todos los trabajadores que ejecuten trabajos en altura deben disponer de EPP, equipos de protección contra caídas, todos estos en óptimas condiciones.
6. No se permitirá trabajar en alturas si el trabajador se encuentra sólo. Los trabajos en alturas SIEMPRE deben realizarse con el acompañamiento de un supervisor de seguridad o prevencionista de riesgos, en calidad de responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo del servicio contratado.

7. El supervisor del contratista debe inspeccionar el área donde se va a realizar la labor para verificar que no existan condiciones de riesgo adicionales.
8. Los trabajadores del contratista deben señalar y delimitar el área de realización del trabajo en altura, para evitar el paso o acercamiento de personal por el área.
9. Las escaleras y/o andamios que se utilicen deben estar en óptimo estado.
10. Se debe reportar cualquier evento que se presente durante el desarrollo de la labor en altura al área usuaria y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de UTP.
11. Una vez concluya la jornada de trabajo, se debe dejar el área totalmente aseada y libre de elementos de trabajo utilizados.
12. El no utilizar los EPP y/o sistemas de protección contra caídas representa una falta grave, por lo cual el trabajo será paralizado y el trabajador será retirado de las instalaciones.
13. Solo está permitido el uso de andamios certificados.

7.7. Normas básicas de seguridad para trabajos eléctricos

1. Antes de iniciar cualquier trabajo eléctrico (**alto riesgo**), se debe completar el ATS y enviarlo al área de seguridad y salud en el trabajo para su validación.
2. Los trabajos que involucren actividades con instalaciones eléctricas o equipos energizados, deberán ser realizados por un técnico electricista debidamente calificado.
3. En todos los casos, el Contratista deberá coordinar con el área usuario, pues se deben hacer los cortes de energía necesarios, lo que puede incidir en las operaciones de UTP.
4. Los equipos involucrados en las tareas se manipularán desenergizados.
5. Previo a la ejecución de trabajos se debe inspeccionar el área para verificar que no existan condiciones de riesgo adicionales.
6. No operar herramientas o equipos eléctricos en áreas húmedas o donde estén presentes cenizas, vapores o líquidos potencialmente inflamables.
7. Las herramientas y equipos de trabajo, como los equipos de protección personal deben estar en óptimas condiciones.
8. Conozca y aplique las **CINCO REGLAS DE ORO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA**:
 - a) Cortar todas las fuentes en tensión.
 - b) Bloquear los aparatos de corte.
 - c) Verificar la ausencia de tensión.
 - d) Poner a tierra y en cortocircuito todas las posibles fuentes de tensión.
 - e) Delimitar y señalar la zona de trabajo.
9. El contratista es responsable que su personal cuente con los EPP necesarios. Como equipó básico puede citarse:
 - Casco de seguridad (clase E) y calzado con planta dieléctrica.
 - Guantes dieléctricos aptos para los niveles de tensión de trabajo existentes.
 - Protección ocular con cobertura frontal y lateral.
 - Equipos y herramientas para la tensión de trabajo existente.
 - Instrumentos de medición y operación verificados o calibrados con una antigüedad no menor a 06 meses.
 - Las herramientas a emplearse deberán contar con aislamiento dieléctrico.
10. No se permite el uso de reglas, escaleras, etc. de material conductor, así como el uso de prendas u objetos metálicos donde exista la posibilidad de riesgo eléctrico.
11. Todos los equipos eléctricos a utilizarse deberán contar con puesta a tierra.

12. No tocar cables eléctricos que estén colgados o en el suelo, considere todo circuito energizado hasta que se demuestre lo contrario con los equipos adecuados y necesarios.

7.8. Normas básicas de seguridad para trabajos en caliente

1. Antes de iniciar cualquier trabajo en caliente (**alto riesgo**), se debe completar el ATS y enviarlo al área de seguridad y salud en el trabajo para su validación.
2. Antes, durante y después del trabajo se debe inspeccionar el área y los equipos con la finalidad de detectar toda condición insegura.
3. Se debe retirar fuera de un radio de 20 m todo peligro potencial de incendio o explosión como: materiales combustibles, pinturas, aceites, grasas, solventes, gases comprimidos, metales en polvo, vapores o gases explosivos, explosivos, etc.
4. Ningún trabajo en caliente se iniciará si no se encuentra presente el responsable de SST del proveedor el cual se asegurará que se tenga controlado cualquier peligro potencial de incendio o explosión.
5. Se debe contar con un extintor operativo, el cual se colocará a 2 metros como mínimo de los trabajos.
6. En áreas donde sea difícil eliminar los peligros potenciales de incendio o explosión, se protegerá aislando dichos peligros con elementos resistentes al fuego (biombos).
7. El contratista es responsable que su personal cuente con los EPP necesarios. Como equipó básico puede citarse:
 - Careta de soldar
 - Respirador con filtros adecuados
 - Guantes, chaleco, pantalón y escarpines de cuero cromo
 - Biombos
 - Mantas ignífugas
 - Señalización.
8. Los EPP listados deben ser utilizados tanto para el soldador o esmerilador como por el responsable de SST del proveedor.
9. Debe verificarse que la ropa de trabajo no este impregnada con gasolina, petróleo, grasas, aceites y otros materiales combustibles o inflamables.
10. Los bolsillos y puños deben quedar cerrados para evitar alojar chispas o escorias calientes.
11. El equipo oxicorte debe contar con válvulas anti retorno de llama en las dos líneas hacia los cilindros. Los elementos como tenazas, cables, uniones deben estar en perfectas condiciones operativas, debiendo inspeccionarse las uniones o acoples con agua y jabón a fin de detectar fugas.
12. Las mangueras del equipo oxicorte debe estar aseguradas a sus conexiones por presión y no con abrazaderas y ser del mismo color del cilindro al cual está conectada.
13. Las maquinas soldadoras deberán contar con su respectiva línea a tierra.
14. Las áreas de soldadura de arco eléctrico deben encontrarse aisladas visualmente del resto del ambiente de trabajo.
15. Todos los trabajadores involucrados en el trabajo deberán estar capacitados en “lucha contra incendios”.

8. SANCIONES

Al trabajador del proveedor de servicios que acumula tres notificaciones por faltas debido a actos o condiciones inseguras durante el desarrollo de sus actividades, el área usuaria procederá a la separación inmediata del proveedor y la imposibilidad de contratar con UTP. En caso el proveedor falsifique algún documento será retirado inmediatamente el servicio.

9. REGISTROS

- Ficha de Ingreso de Proveedor
- Inspección Preventiva de Seguridad.

10. ANEXOS

10.1. Clasificación de nivel de riesgo de actividades

Nivel de Riesgo	Actividades
Riesgo Bajo	Entrega de materiales impresos (volantes, corpóreos) Servicio de Catering Activaciones (scotiabank entrega de helados, interbank entrega de merch, etc) Luces de emergencia Pozo a tierra Tableros de distribución Puertas eléctricas Pintado de señalización de tránsito y cirulos de seguridad Pintado interno Redes de agua y desagüe Griferías sanitarios Servicios higiénicos Cortinas Alfombras Extintores Puertas cortafuego Arreglo de lockers Instalación de racks de seguridad de equipos electrónicos Instalación de señaléticas, letreros de seguridad e información Trabajos de jardinería Mantenimiento de dispensador de agua. Entrega y traslado de sillas, mesas, carpetas, mobiliarios.
Riesgo Medio	Instalación de cajoneras aéreas, tableros a medida u otro Armado de mobiliario Bombas de agua Grupo electrógeno Luminarias Limpieza de trampa de grasa Limpieza de tanques elevados y cisternas Acabados de baldosas

Nivel de Riesgo	Actividades
	Inspección de gabinetes, rociadores Mantenimiento de ventiladores Sistema de presurización de escaleras de emergencia Reparación de mamparas Reparación de Puertas de vidrio Láminas de seguridad Trabajos de instalación de escaleras y barandas Puertas metálicas Sistema de anclaje Trabajos de carpintería de sillas, bancas, cajones, periódicos murales Trabajo de carpintería de carpetas, estantes, archivadores, credenzas Reparación de cerraduras, puertas de madera Mantenimiento electrónico televisores, cámaras de vigilancia, scram, Pcs Instalación de viniles en interiores Limpieza de pisos Instalación de drywall Trabajos de albañilería Mantenimiento de equipos fríos, equipos calientes y microondas.
<p align="center">Riesgo Alto</p>	Mantenimiento de ascensores Mantenimiento montacargas Mantenimiento subestaciones eléctricas Mantenimiento tablero general Construcciones Pintado de fachadas Mantenimiento de ductos y canaletas pluviales Mantenimiento de techos Fumigación (desinfección, desinsectación, desratización) Limpieza de pozo sépticos Mantenimiento de sistema de aire acondicionado Mantenimiento de sistema inyección de aire Mantenimiento de sistema de extracción de aire – monóxido Alarma contra incendio y detectores de humo Bombas de agua SCI Ventanas Limpieza de fachadas Instalación de astas de banderas Instalación de letreros publicitarios Mantenimiento de Ductos de cocina y campana extractora Revisión de Sistemas eléctricos

EVALUACIÓN DEL RIESGO	
SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS	DEFINICIÓN
LIGERAMENTE DAÑINO	Daños superficiales sin pérdida de jornada laboral, golpes y cortes pequeños, molestias e irritación leves, dolor de cabeza, disconfort.
DAÑINO	Daños leves con baja temporal, sin secuelas ni compromiso para la vida del trabajador, clientes o de terceros, tales como laceraciones, conmociones, quemaduras, fracturas menores, dermatitis, etc.
EXTREMAMENTE DAÑINO	Daños graves que ocasionan incapacidad laboral permanente e incluso la muerte del trabajador, clientes o terceros, tales como amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, enfermedades profesionales irreversibles, cáncer, etc.

PROBABILIDAD	DEFINICIÓN
BAJA	El daño ocurrirá raras veces
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

VALORACIÓN DEL RIESGO		
PROBABILIDAD	SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS	
	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO
BAJA	BAJO	BAJO
MEDIA	BAJO	MODERADO
ALTA	MODERADO	ALTO

Nivel de Riesgo	Descripción
Alto	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Moderado	Se puede realizar las operaciones siempre y cuando se mantenga la supervisión de los controles implementados para evitar posibles desviaciones
Bajo	No requiere acción específica.

LEYENDA

NRI : Nivel de riesgo inicial

NRR : Nivel de riesgo residual

LISTA NO LIMITATIVA DE PELIGROS Y RIESGOS ASOCIADOS/CONSECUENCIAS EN LAS ACTIVIDADES	
PELIGRO	RIESGOS ASOCIADOS / CONSECUENCIAS
Pisos resbaladizo	Caldas a nivel, golpes y cortes
Pisos desparejos	Caldas a nivel, golpes y cortes
Escaleras	Caldas a desnivel, golpes
Herramientas	Golpes y cortes
Infraestructura inadecuada	Golpes y cortes
Partes expuestas de máquinas en movimiento	Atrapamientos
Objetos o superficies punzo cortantes	Cortes
Proyecciones de partículas u objetos	Cortes y/o quemaduras
Objetos sobresalientes	Golpes y cortes
Tránsito vehicular	Atrapellos
Superficies calientes	Quemaduras
Recipientes a presión	Explosión y/o incendio
Contacto directo o indirecto con puntos energizados (en baja, media o alta tensión)	Descargas Eléctricas (quemaduras, paro cardíaco)
Equipos Eléctricos	Descargas Eléctricas (quemaduras, paro cardíaco)
Ruido	Hipoacusia Laboral
Iluminación	Dolores de cabeza, poca visibilidad o deslumbramiento
Altas temperaturas	Quemaduras o malestar
Bajas temperaturas	Quemaduras o malestar
Radiaciones Ionizantes	Trastornos a nivel genético
Radiaciones No Ionizantes	Problemas en sistema nervioso, óseo y muscular
Vibraciones	Problemas en sistema nervioso, óseo y muscular
Sustancias tóxicas	Problemas respiratorios
Sustancias asfixiante (gases y vapores)	Problemas respiratorios
Sustancia corrosivas	Daños a la piel o vista
Sustancias irritantes o alergizantes	Problemas respiratorios, piel o vista
Gases inflamables	Incendio y/o explosiones
Líquidos inflamables	Incendio y/o explosiones
Sólidos inflamables	Incendio
Explosivos	Incendio y/o explosiones
Trabajo en Altura	Caldas a desnivel, golpes y cortes
Polvo	Problemas respiratorios

10.3. Permiso de Escrito de Trabajo de Alto Riesgo:

PERMISO ESCRITO PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO (PETAR) - TRABAJOS EN CALIENTE		Código: Versión: Fecha de aprobación:	
TRABAJO : _____	UBICACIÓN : _____	FECHA: _____	
CONTRATISTA : _____	USUARIO: _____	HORA INICIO : _____	
		HORA FINAL : _____	
INSTRUCCIONES			
1. Antes de completar este formato, como referencia lea el Procedimiento para Trabajos de Alto Riesgo (sección Trabajos en Caliente)			
2. El PETAR original debe permanecer en el área de trabajo.			
3. Esta autorización es válida solo para el turno y fecha de indicados.			
4. En caso de responder N/A a alguno de los requerimientos, deberá sustentarse en la parte de OBSERVACIONES.			
5. Si alguno de los requerimientos no fuera cumplido, esta autorización NO PROCEDE			
CORRECTO <input checked="" type="checkbox"/>	INCORRECTO <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>	
1- LISTA DE VERIFICACIÓN:			
	Verificación	Observaciones	
1 ¿Se cuenta con un Observador Contra Incendios?			
2 ¿Se retiró o protegió en un radio de 20 m. todo peligro de incendio o explosión (materiales combustibles, pinturas, aceites, grasas, solventes, gases comprimidos, otros)? En caso de proteger especificar los controles en OBSERVACIONES			
3 ¿Se cuenta con un extintor operativo ubicado a 2 m como máximo del área de trabajo?			
4 ¿Se ha verificado que los tanques, cisternas, recipientes o tuberías que hayan contenido combustibles o líquidos inflamables se encuentren vacíos, purgados, ventilados y lavados adecuadamente? Asimismo, ¿se ha verificado la ausencia de gases o vapores inflamables antes de empezar el trabajo?			
5 ¿El soldador/esmerillador y el ayudante cuentan con el equipo de protección personal requerido?			
6 ¿El equipo de oxicorte cuenta con válvulas anti-retorno de llama en las dos mangueras hacia los cilindros?			
7 ¿Los accesorios (tenazas, cables, uniones, otros) están en adecuadas condiciones operativas?			
8 ¿Las mangueras del equipo de oxicorte están aseguradas a sus conexiones por presión y no con abrazaderas ?			
9 ¿Las máquinas soldadoras cuentan con su respectiva línea a tierra?			
10 ¿El Observador Contra Incendios inspeccionó 30 minutos después de finalizado el trabajo, a fin de verificar que no se haya originado algún incendio?			
11 Para el caso de áreas críticas (almacenes y otros que contengan material combustible) ¿El Observador Contra Incendios realizó una segunda inspección 2 horas después de terminado el trabajo en caliente?			
2- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:			

3- RESPONSABLES DEL TRABAJO: (*) Debe indicar quien será el supervisor que permanecerá durante la ejecución de esta tarea			
OCUPACIÓN	NOMBRES	FIRMA INICIO	FIRMA TÉRMINO
(*)			
4- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDO (EPP Básico: Casco de seguridad, lentes con protección lateral y zapatos de seguridad con punta reforzada).			
<input type="checkbox"/> EPP Básico	<input type="checkbox"/> Guantes de neoprene / nitrilo	<input type="checkbox"/> Orejeras	
<input type="checkbox"/> Lentes Goggles	<input type="checkbox"/> Guantes de cuero / badana	<input type="checkbox"/> Tapón auditivo	
<input type="checkbox"/> Careta	<input type="checkbox"/> Guantes dieléctrico	<input type="checkbox"/> Full face	
<input type="checkbox"/> Traje (Impermeable / Tyvek)	<input type="checkbox"/> Guante de cuero cromado	<input type="checkbox"/> Respirador	
<input type="checkbox"/> Casaca de cuero cromado y escaarpines	<input type="checkbox"/> Guante de aluminio	<input type="checkbox"/> Cartucho negro (vapor orgánico)	
<input type="checkbox"/> Traje de aluminio (mandil, escaarpines)	<input type="checkbox"/> Arnés de seguridad	<input type="checkbox"/> Cartucho blanco (gas ácido)	
<input type="checkbox"/> Zapatos dieléctricos	<input type="checkbox"/> Línea de anclaje con absorbedor de impacto	<input type="checkbox"/> Cartucho multigas (gas HCN)	
<input type="checkbox"/> Otros (Indique) :	<input type="checkbox"/> Línea de anclaje sin absorbedor de impacto	<input type="checkbox"/> Filtro para polvo P100	
5- HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES:			

6- PROCEDIMIENTO: (registrar el nombre y código del procedimiento asociado a la actividad)			

7- AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN			
CARGO	NOMBRES	FIRMA	
Supervisor del Trabajo / Residente			

**PERMISO ESCRITO PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO (PETAR) -
ALTURA**

Código:
Versión: 01
Fecha de aprobación:

TRABAJO : FECHA :
 UBICACIÓN : HORA INICIO :
 CONTRATISTA : USUARIO: HORA FINAL :

INSTRUCCIONES:

1. Antes de completar este formato, como referencia lea el Prodecimiento para Trabajo de Alto Riesgo (seccion Trabajos en Altura)
2. El PETAR original debe permanecer en el área de trabajo
3. Esta autorización es valida solo para el turno y fecha indicados.
4. En caso de responder N/A a alguno de los requerimientos, deberá sustentarse en la parte de OBSERVACIONES.
5. Si alguno de los requerimientos no fuera cumplido, esta autorización, NO PROCEDE.
6. El Supervisor Contratista deberá verificar el llenado de la segunda cara de este formato y su V°B°.

CORRECTO INCORRECTO NO APLICA

1.- LISTA DE VERIFICACIÓN:

		Verificación	Observaciones
1	El personal está entrenado para realizar trabajos en altura		
2	El personal cuenta con el EPP adecuado para trabajo en altura		
3	Ha inspeccionado su EPP y verificado que se encuentra en buen estado.		
4	Se cuenta con una línea de vida para el desplazamiento de los trabajadores		
5	Se cuenta con la señalización para realizar este trabajo (cinta amarilla de advertencia, letreros, otros).		
6	En caso aplique, se ha colocado una lona o red para proteger al personal (que labora en la parte inferior) de la caída de materiales o herramientas.		
7	El punto de anclaje es resistente y soporta la posible caída del trabajador anclado.		

2.- RESPONSABLES DEL TRABAJO: (*) Debe indicar quien será el supervisor que permanecerá durante la ejecución de este trabajo

OCUPACIÓN o CARGO	NOMBRES	FECHA DE ENTRENAMIENTO
(*)		

3.- EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO (EPP Básico: Casco de seguridad, lentes con protección lateral y zapatos de seguridad con punta reforzada).

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> EPP Básico | <input type="checkbox"/> Guantes de neoprene / nitrilo | <input type="checkbox"/> Orejeras |
| <input type="checkbox"/> Lentes Goggles | <input type="checkbox"/> Guantes de cuero / badana | <input type="checkbox"/> Tapón auditivo |
| <input type="checkbox"/> Careta | <input type="checkbox"/> Guantes dieléctrico | <input type="checkbox"/> Full face |
| <input type="checkbox"/> Traje (Impermeable / Tyvek) | <input type="checkbox"/> Guante de cuero cromado | <input type="checkbox"/> Respirador |
| <input type="checkbox"/> Casaca de cuero cromado y escarpines | <input type="checkbox"/> Guante de aluminio | <input type="checkbox"/> Cartucho negro (vapor orgánico) |
| <input type="checkbox"/> Traje de aluminio (mandil, escarpines) | <input type="checkbox"/> Arnés de seguridad | <input type="checkbox"/> Cartucho blanco (gas ácido) |
| <input type="checkbox"/> Botas de jebe | <input type="checkbox"/> Línea de anclaje con absorbedor de impacto | <input type="checkbox"/> Cartucho multigas (gas HCN) |
| <input type="checkbox"/> Zapatos dieléctricos | <input type="checkbox"/> Línea de anclaje sin absorbedor de impacto | <input type="checkbox"/> Filtro para polvo P100 |
| <input type="checkbox"/> Otros (indique) : | | |

4.- INSPECCIÓN DE EQUIPO ANTICAÍDAS (verificar que se encuentren en buen estado)

- | | |
|--|---|
| 1. Arnés <input type="checkbox"/> | 4. Línea de vida <input type="checkbox"/> |
| 2. Línea de anclaje (con/sin absorbedor de impacto) <input type="checkbox"/> | 5. Punto de anclaje <input type="checkbox"/> |
| 3. Mosquetones <input type="checkbox"/> | 6. Cinturón de posicionamiento <input type="checkbox"/> |
| | 7. Otro (indique): <input type="checkbox"/> |

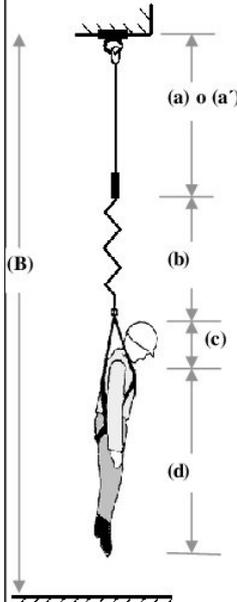
5.- AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

CARGO	NOMBRES	FIRMA
Supervisor del Trabajo / Residente		

**PERMISO ESCRITO PARA TRABAJOS DE
ALTO RIESGO (PETAR) - ALTURA**

Código:
Versión: 01
Fecha de aprobación:

6.- EVALUACIÓN DE DISTANCIA TOTAL DE CAÍDA



(a) Distancia de línea de anclaje		m.
(b) Distancia de desaceleración (absorbedor de impacto).	1.0	m.
(c) Estiramiento del arnés	0.3	m.
Factor de seguridad	0.3	m.
(d) Distancia anillo de espalda a los pies		m.
(A) Distancia Total de Caída es: A = a + b + c + d + factor de seguridad		m.

(B) Distancia Total desde el punto de anclaje hasta el nivel del piso. m.

Si (B) > (A), la altura de trabajo es adecuada (Si) (No)

En el caso de que la respuesta es (No), re-evaluar la altura del punto de anclaje o el uso de una línea de anclaje regulable.

(C) La nueva Distancia Total de Caída es:
C = a' + b + c + d + factor de seguridad m.

Si (B) > (C), puede iniciar el trabajo

7. OBSERVACIONES:

8. ELABORADO POR:

CARGO	NOMBRES	FIRMA
Supervisor del Trabajo / Residente		

COLOQUE COPIA DE ESTA AUTORIZACION EN UN LUGAR VISIBLE CERCA AL TRABAJO EN ALTURA

**PERMISO ESCRITO PARA TRABAJO DE ALTO
RIESGO (PETAR) – ESPACIOS CONFINADOS**

Código: Versión: 01
Fecha de aprobación:

TRABAJO : _____
UBICACIÓN: _____
CONTRATISTA: _____ USUARIO: _____

FECHA : _____
HORA INICIAL : _____
HORA FINAL : _____

INSTRUCCIONES:

1. Antes de completar este formato, como referencia, lea el Procedimiento para Trabajos de Alto Riesgo (Sección Trabajos en Espacios confinados).
2. El PETAR original debe permanecer en el área de trabajo.
3. Esta autorización es válida solo para el turno y fecha indicados.
4. En caso de responder N/A a alguno de los requerimientos, deberá sustentarse en la parte de OBSERVACIONES.
5. Si alguno de los requerimientos no fuera cumplido, esta autorización, NO PROCEDE.

Monitoreo de la Atmósfera														
Agentes	Hora													Límites permisibles (D.S. 015-2005-SA)
	Nº1	Nº2	Nº3	Nº4	Nº5	Nº6	Nº7	Nº8	Nº9	Nº10	Nº11	Nº12	Nº13	
O ₂														19.5 – 23.5 %
LEL														<10%/=0% (MEM Hidroc.)
CO														25.0 ppm
H ₂ S														10.0 ppm
HCN														C4.7 ppm
NO														25.0 ppm
NO ₂														3.0 – 5.0 ppm
HCN														C4.7 ppm
Equipo Detector de Gas:							Marca:							
Operador del Equipo Detector de Gas							Marca del Equipo		Código		Firma			
OTROS PELIGROS		SI	No	ESPECIFICAR						CONTROLES				
Físicos														
Químicos														
Biológicos														
Mecánicos														
Requerimiento de Seguridad				SI	No	EPP				SI	No	Observaciones		
Aislamiento de zona de trabajo						Protección de la cabeza con barbiguero								
Vaciado total del contenido						Protección visual								
Lock-out/Tag-out						Protección de manos								
Iluminación						Protección de pies								
Accesos Seguros						Protección auditiva								
Se informó al Rescate sobre la actividad						Protección respiratoria								
Se ha establecido mecanismo de comunicación						Trajes de protección								
Extintores						Amés – Líneas de vida								
Otros						Equipos				SI	No	Observaciones		
						SCBA o máscara con línea de aire								
						Detector de gases								
Personal Ingresante		Cargo		Experiencia (no) (si)		Hora ingreso / Hora Salida		Entrenamiento en Esp. Confin.		Entrenamiento en Resp. Emerg.				
Personal Vigía		Cargo		Experiencia (no) (si)		Hora inicio / Hora Final		Entrenamiento en Esp. Confin		Entrenamiento en Resp. Emerg				
Método de comunicación (a usar por el vigía y el personal autorizado a ingresar)														
Supervisor del Trabajo / Residente							Fecha			Firma				

COLOQUE COPIA DE ESTA AUTORIZACION EN UN LUGAR VISIBLE CERCA AL ESPACIO CONFINADO

PERMISO ESCRITO PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO (PETAR) - TRABAJOS ELÉCTRICOS		Código: Versión: 01 Fecha de aprobación:	
TRABAJO : UBICACIÓN : CONTRATISTA :		FECHA: HORA INICIO : HORA FINAL :	
USUARIO:			
INSTRUCCIONES 1. Antes de completar este formato, lea el Procedimiento para Trabajos de Alto Riesgo (sección Trabajos Eléctricos) 2. Todos los trabajos o proyectos eléctricos deberán ser elaborados por ingenieros colegiados especialistas con experiencia comprobada en la materia. 3. El PETAR original debe permanecer en el área de trabajo. 4. Esta autorización es válida solo para el turno y fecha de indicado. 5. En caso de responder N/A a alguno de los requerimientos, deberá sustentarse en la parte de OBSERVACIONES. 6. Si alguno de los requerimientos no fuera cumplido, esta autorización NO PROCEDE			
CORRECTO <input checked="" type="checkbox"/>	INCORRECTO <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>	
1- DESCONEJIÓN DEL EQUIPO:			
	Verificación	Observaciones	
1 ¿Se realizó la desconexión de la(s) fuente(s) de alimentación eléctrica?			
2 ¿Se bloqueó la fuente de alimentación y se etiquetó?			
3 ¿Se verificó la ausencia de tensión en el área o equipo donde se realizará el trabajo?			
4 ¿Se realizó la conexión a tierra de todas aquellas posibles fuentes de tensión?			
6 ¿Se delimitó y señaló el área de trabajo?			
2- EJECUCIÓN DEL TRABAJO:			
	Verificación	Observaciones	
1 ¿El personal cuenta con EPP adecuado y de material aislante?			
2 ¿Las herramientas están en buen estado y cuentan con aislamiento eléctrico?			
3 ¿Los equipos de medición se encuentran en buen estado?			
3- RECONEXIÓN DEL EQUIPO:			
	Verificación	Observaciones	
1 ¿Se verificó que no se encuentra personal trabajando en los equipos?			
2 ¿Se verificó que los equipos se encuentran cubiertos o aislados?			
3 ¿Se verificó que no hay conexiones desnudas (sin recubrimiento)?			
4 ¿No hay personas en contacto o cerca de lugares donde exista riesgo de shock eléctrico?			
6 ¿Los interruptores se encuentran abiertos y los equipos no se energizarán al conectar la fuente?			
2.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:			
3.- RESPONSABLES DEL TRABAJO: (*) Debe indicar quien será el supervisor que permanecerá durante la ejecución de esta tarea			
OCUPACIÓN	NOMBRES	FIRMA INICIO	FIRMA TÉRMINO
(*)			
4.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDO (EPP básico: Casco de seguridad, lentes con protección lateral y zapatos de seguridad con punta reforzada).			
<input type="checkbox"/> EPP Básico <input type="checkbox"/> Lentes Goggles <input type="checkbox"/> Careta <input type="checkbox"/> Traje (Impermeable / Tyvek) <input type="checkbox"/> Casaca de cuero cromado y escarpines <input type="checkbox"/> Traje de aluminio (mandil, escarpines) <input type="checkbox"/> Zapatos dieléctricos <input type="checkbox"/> Otros (indique) :	<input type="checkbox"/> Guantes de neoprene / nitrilo <input type="checkbox"/> Guantes de cuero / badana <input type="checkbox"/> Guantes dieléctrico <input type="checkbox"/> Guante de cuero cromado <input type="checkbox"/> Guante de aluminio <input type="checkbox"/> Arnés de seguridad <input type="checkbox"/> Línea de anclaje con absorbedor de impacto <input type="checkbox"/> Línea de anclaje sin absorbedor de impacto	<input type="checkbox"/> Orejeras <input type="checkbox"/> Tapón auditivo <input type="checkbox"/> Full face <input type="checkbox"/> Respirador <input type="checkbox"/> Cartucho negro (vapor orgánico) <input type="checkbox"/> Cartucho blanco (gas ácido) <input type="checkbox"/> Cartucho multigas (gas HCN) <input type="checkbox"/> Filtro para polvo P100	
5.- HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES:			
6.- PROCEDIMIENTO: (registrar el nombre y código del procedimiento asociado a la actividad)			
7.- AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN			
CARGO	NOMBRES	FIRMA	
Supervisor del Trabajo / Residente			

COLOQUE COPIA DE ESTA AUTORIZACION EN UN LUGAR VISIBLE CERCA AL TRABAJO ELÉCTRICO